I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
- ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 23 AGO. 2017

DECRETO D.E.M. Nº 2848 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 10 de agosto de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **MARIA GUISELA DOMINGUEZ ROJAS**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 10 de agosto de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

N O M B R E	: **MARIA GUISELA DOMINGUEZ ROJAS**
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Bello Horizonte E-693
R. U. N.	:
F U N C I O N	: Asistente de Aula
J O R N A D A	: 44 hrs. cronológicas semanales
D E S D E	: 01 de agosto de 2017
H A S T A	: Indefinido
M O T I V O	: Necesidad del servicio
R E N T A	: **$326.304.-**
CODIGO	: 1662

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JPAZ/YVO/DMP/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloria.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.